

	DNDA Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior	OFICINA DE REGISTRO	Libro - Tomo - Partida 13-38-162 Fecha Registro 08-Jul-2013
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE			Página 1 de 1
1. DATOS DE LAS PERSONAS			
AUTOR			
Nombres y Apellidos	JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ	No de identificación CC	79444994
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CALLE 72 # 12-65	Ciudad:	BOGOTA D.C.
TITULAR DERECHO PATRIMONIAL			
Razón Social	DIGITAL WARE S.A.S	Nit	8300422441
Dirección	CL 72 12 - 65 PISO 2	Ciudad:	BOGOTA D.C.
PRODUCTOR			
Razón Social	DIGITAL WARE S.A.S	Nit	8300422441
Dirección	CL 72 12 - 65 PISO 2	Ciudad:	BOGOTA D.C.
2. DATOS DE LA OBRA			
Título Original	KACTUS		
Año de Creación	2013	País de Origen	COLOMBIA
		Año Edición	
CLASE DE OBRA	INEDITA		
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL		
CARACTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA		
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR		
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA			
PROGRAMA DE SOFTWARE EN AMBIENTE WEB, GESTIÓN DE RECURSO HUMANO			
4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA			
OBRA DERIVADA DE KACTUS 2000 SOFTWARE APLICATIVO REGISTRADO EN LIBRO 13 TOMO 5 PARTIDA 319 DE FECHA DE 26 DE AGOSTO DE 1999 SE ENCUENTRA REGISTRADO EL SOPORTE LÓGICO - SOFTWARE TITULADO			
5. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombres y Apellidos	JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ	No de Identificación C.C	79444994
Nacional de	COLOMBIA	Ciudad	BOGOTA D.C.
Dirección	CL 72 12 - 65 PISO 2	Teléfono	3122601
Correo electrónico	camilob@digitalware.com	Medio Radicación	ENTREGA PERSONAL
En representación de	EN NOMBRE PROPIO	Radicación de entrada	1-2013-34931
CACB	MARIA FERNANDA CARDENAS NIEVES JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)		
Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co , el 23 de Enero de 2026 a las 07:24: 11			

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).